



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada

18 de febrero de 2022. En la fecha y para los efectos señalados en los artículos 366 y 110 del C. G. P., procedo a efectuar liquidación de costas en este proceso de la siguiente manera:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO (Folio No. 44)	\$120.000,00
PORTE DE CORREO (FOLIO No. 46)	\$30.000,00
TOTAL	\$150.000,00

Son: Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00)

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

CONSTANCIA DE TRASLADO.- SECRETARIA.- Puerto Carreño, 18 de febrero de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), fijo en lista la presente liquidación por un día. A partir del lunes **21 de febrero de 2022** queda en traslado y a disposición de las partes por el término de tres (3) días hábiles. Vence el **23 de febrero de 2022**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-